



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2019-00652-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada se notificó a través de Curador Ad-Litem quién dentro del término legal propuso excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>55</u> Fijado hoy <u>121 JUL. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria